**Comisión de Educación y Cultura**
S/C

Versión Taquigráfica N° 771 de 2016

# DELEGACIONES

**Padres de escolares de la ciudad de Colonia**

**Junta Departamental de Colonia**

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 11 de octubre de 2016**

**(Sin corregir)**

| | |
|---|---|
| **PRESIDE:** | Señor Representante Mario García. |
| **MIEMBROS:** | Señores Representantes Enzo Malán y Sebastián Sabini. |
| **ASISTEN:** | Señores Representantes Daniel Caggiani, Omar Lafluf, Adrián Peña y Mercedes Santalla. |
| **INVITADOS:** | Padres de escolares de la ciudad de Colonia, señoras Michel Barbé, Sara Villareal Danielli y Janet González y señor Luis Rivas.<br><br>Ediles Mario Colman, Presidente de la Junta Departamental de Colonia y Marcel Bonnet, Miembro de la Comisión de Tránsito. |
| **SECRETARIA:** | Señora Graciela Morales. |
| **PROSECRETARIA:** | Señora Adriana Cardeillac. |

**SEÑOR PRESIDENTE (Mario García).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

Hoy tenemos la presencia de los integrantes de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas. Se encuentran el señor diputado Omar Lafluf, su presidente, la señora diputada Mercedes Santalla y el señor diputado Adrián Peña.

Recibimos a una delegación de padres de escolares de Colonia integrada por las señoras Sara Villareal, Michel Barbé y Janet González y el señor Luis Rivas. El diputado Sabini realizó en esta Comisión el planteo de una problemática que se está dando en el departamento de Colonia. La Comisión ha citado a una sesión extraordinaria para recibir las distintas opiniones al respecto.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).- Agradezco a los presidentes de ambas comisiones por la amabilidad que tuvieron para con esta situación. Creo que lo mejor es que los denunciantes la presenten y luego sí, entraremos en la discusión.**

**SEÑORA BARBÉ (Michel).- Soy madre, representante de la comisión del departamento de Colonia, de la ciudad de Colonia del Sacramento. Venimos a plantear una denuncia de algo que está pasando hace muchos años en el departamento: los niños que viajan con túnica y moña en horario escolar están pagando boleto. El costo de ese boleto es de $ 21 y, por lo tanto, los chiquilines están abonando $ 42 todos los días para poder concurrir a la escuela. Hace veintiséis años que rige esta reglamentación de la Junta Departamental y la Dirección de Tránsito. Los artículos 4º y 5º establecen las limitaciones del recorrido. Si se pasan un kilómetro o la escuela del barrio, los niños deben abonar el boleto. Este año mi hija comenzó las clases de primer año. Cuando me subí al ómnibus, el conductor cobrador me quiso cobrar los dos boletos, el mío y el de ella, y ahí empezó mi reclamo. Empecé a juntar firmas y logré 602, tanto del barrio El General, que es donde yo vivo, como de toda la ciudad de Colonia. Con esas firmas fui a pedir una entrevista con los ediles departamentales. Se me dio una entrevista con la Comisión de Tránsito y Transporte a la que asistí sola, y no hubo soluciones al respecto. Quedaron en reunirse con Primaria, pero yo no podía ir a esa reunión. A partir de allí, comenzamos a armar una comisión entre todos los padres para seguir denunciando esta problemática en la prensa y pedir otra reunión con los ediles departamentales. Se logró que fuéramos convocados a una sesión, pero tampoco hubo una solución. Como comisión esperamos que los niños que viajan con túnica y moña no paguen boleto. Creemos que estamos amparados por la Ley Nº 14.254 que establece la obligatoriedad de las empresas de ómnibus en transportar en forma gratuita a los chiquilines que viajan con túnica y moña. Por otra parte, el artículo 68 de la Constitución establece que el padre o la madre tienen el derecho a elegir la institución en la que sus hijos van a ir a estudiar. Este es nuestro planteo principal y queremos una solución ya. Cómo arreglan los jerarcas con el tránsito o con ANEP, si hay cupo o no, es algo aparte. Nuestro planteo es claro y queremos que se solucione este problema porque el año sigue corriendo y los niños siguen pagando boleto.**

**SEÑOR RIVAS (Luis).- Nos parece importante destacar responsabilidades. No hay voluntad política para cambiar esta situación. La compañera hablaba de todo lo que se hizo, y le faltó decir que le pedimos una entrevista al intendente de Colonia, Carlos Moreira, a través de una carta por mesa de entrada. Eso fue el 29 de agosto, antes de que esta situación se hiciera pública, y todavía no hemos tenido respuesta para plantear esta problemática al intendente. Sabemos que la nota que enviamos para lograr una reunión con él la tiene su secretaria general, pero reitero que hasta ahora no hemos tenido una sola respuesta. Digo esto porque el intendente ha salido a los medios de comunicación a decir que no conocía la problemática porque nunca fueron a hablar con él ni a plantearle el tema. Eso es terrible; que un intendente en su tercer período no sepa que hace veintiséis años se les cobra boleto a los chiquilines que van a la escuela nos parece muy triste. Realmente no existe voluntad política para cambiar esta realidad.**

También pedimos reuniones el mismo día a la mesa tripartita de transporte que hay en la Intendencia de Colonia, que fue votada en 2006 por el intendente anterior, Walter Zimmer, en la que las empresas de transporte se reúnen y discuten todos los problemas del transporte. Hace pocas semanas, como respuesta le dieron a la compañera un expediente con la fotocopia de la reglamentación de tránsito en la que dice que los chiquilines deben pagar boleto. Esa fue la contestación. Desde el ejecutivo no hay voluntad política para cambiar esta realidad.

También fuimos recibidos por la Junta Departamental, por los treinta y un ediles en una sesión ordinaria. De los treinta y un ediles, la mayoría estaba completamente de acuerdo en cambiar esa misma noche la reglamentación. Fueron a un cuarto intermedio para juntarse los tres coordinadores de bancada, el del Partido Nacional, el del Partido Colorado y el del Frente Amplio para derogar los artículos. Cuando volvieron, el Partido Nacional, que es mayoría porque tiene dieciocho ediles, planteó que todo iba a continuar como está y que iban a hacer las averiguaciones pertinentes para ver si cambiaban o no la reglamentación. La situación de Colonia se hizo nacional, porque además la secretaria del Partido Nacional, Claudia Maciel, llamó a la policía para escoltar a madres con niños que estaban reclamando que no se les cobre el boleto a los chiquilines que van a la escuela. Como decía la compañera, es constitucional que las madres y los padres tengan el derecho de elegir a qué institución mandan a sus hijos. Nos parece malo que ANEP, para decir que

los chiquilines tienen que concurrir a la escuela del barrio, se base en una interpretación que hacen del artículo 68 de la Constitución. ANEP dice que ese artículo crea las zonas para las escuelas del barrio porque considera que se puede elegir en el caso de las escuelas privadas. Creo que eso es discriminatorio, porque entonces las familias trabajadoras no pueden elegir a qué escuela mandar a sus hijos. Solamente los que tienen dinero pueden hacerlo, porque pueden elegir un instituto privado al que mandarlos.

En la Junta Departamental no hay intención. De hecho hace pocos días, esta misma semana, se reunió la Comisión de Tránsito y Transporte y recibió a las cinco empresas de transporte que cobran boleto a los chiquilines que van a la escuela, tomando como base esta reglamentación de la Intendencia. Esas cinco empresas se organizaron y van a ser recibidas por ustedes hoy para seguir cobrando boleto a los chiquilines. Esas cinco empresas plantearon que no quieren que se cambien esos dos artículos de esta reglamentación, porque consideran que si eso se cambia van a tener problemas económicos. ¿Acá deben primar los problemas económicos que plantean que van a tener las empresas -que consideramos que son rebuscados- o que los chiquilines puedan acceder de forma gratuita a la escuela? Muchas veces -el otro día en la Junta Departamental algunos ediles se asustaban-, los políticos salen en todos los medios de comunicación, planteando que la educación es fundamental. Inclusive, el presidente anterior decía: "Educación, educación y educación". En Colonia eso no se está haciendo, porque primero están los intereses económicos de las empresas y después el derecho de los chiquilines de acceder de forma gratuita a los centros de estudio. Nos parece muy triste tener una Intendencia del Partido Nacional, que hace sesenta años que gobierna, y un intendente que va por su tercer período de gobierno que no sepa que se cobra boleto a los chiquilines de la escuela y que todavía no haya tenido la voluntad política de reunirse con estos padres que plantean una problemática que están teniendo cientos de chiquilines para acceder a la escuela.

Para el edil Colman del Partido Nacional, presidente de la Junta Departamental, están primando más que nada los intereses de las empresas de transporte, porque ayer estábamos en un programa de radio y salió a decir en ese mismo programa que no tiene intención de que se deroguen los artículos 4º y 5º de la reglamentación de tránsito, porque considera que hay que ver todas las opciones y lo que plantean todos los que están en esta problemática, pero sobre todo utiliza los argumentos que plantean esas cinco empresas que hasta el día de hoy cobran boleto a los chiquilines. Entonces, reitero, ¿es más importante el acceso a la educación pública para los chiquilines de las familias trabajadoras o que cinco empresas de transporte sigan ganando a diestra y siniestra un montón de plata a costa de que las familias no puedan mandar a sus hijos a la escuela de forma gratuita? ¿Qué es lo que están planteando? ¿Qué es lo que se busca con todo esto? ¿Hasta cuándo se van a beneficiar los intereses económicos de los empresarios por encima de los intereses de las familias trabajadoras? Por ejemplo, una madre con un solo hijo tiene que disponer de $ 2.000 por mes para mandarlo a la escuela. La madre que está sentada a mi derecha tiene que dejar a sus hijos los lunes en la casa del padre, en otro barrio obrero de la ciudad de Colonia del Sacramento, y los viernes, cuando toca la campana en la escuela, a la hora 17, los va a buscar. O sea que se desprende de sus hijos una semana porque, si no, tendría que disponer de casi $ 3.500 por mes para mandar a sus hijos a la escuela.

Acá están primando los intereses económicos por encima de los intereses de las familias trabajadoras que quieren que sus hijos puedan ir a la escuela de forma gratuita. Nos parece muy triste

Está más que demostrado que el Partido Nacional está en contra de la educación pública en el departamento de Colonia y el acceso gratuito a ella, porque está planteando constantemente que primero hay que tener en cuenta los intereses económicos de las empresas y después los de los vecinos que están planteando esta problemática. Esto es público. Sale en los diarios y en los medios de comunicación.

**SEÑORA BARBÉ (Michel).- En algunos medios sale que la problemática es solamente en el barrio El General, pero es importante aclarar que esto ocurre a nivel de todo el departamento de Colonia, porque no solamente en la ciudad de Colonia del Sacramento se está cobrando boleto, sino también en otras ciudades, como en Juan Lacaze y otras. Esto ocurre a nivel departamental.**

Según la información que se nos dio en la primera entrevista que tuvimos con la Comisión de Tránsito, se trata de quinientos niños en toda la ciudad de Colonia del Sacramento.

**SEÑOR RIVAS (Luis).- Por ejemplo, hay ediles del Partido Nacional que están en la Comisión de Tránsito que dicen que no es tan así, que no son tantos chiquilines, sino que son sesenta niños. Sin embargo, hay una empresa, Gestión Obrera ABC, del departamento de Colonia, que ya no está**

**cobrando boleto a los chiquilines de la escuela y solamente esa empresa está transportando a ciento treinta niños de manera gratuita. Entonces, están buscando argumentos rebuscados para tratar de beneficiar a las empresas del transporte en lugar de beneficiar a las familias trabajadoras que hoy están teniendo esta problemática.**

No estamos organizados ni nos gusta perder horas de trabajo y de estar con nuestros chiquilines para venir acá a mentirles en la cara. No, nosotros estamos dando datos de la realidad. En Colonia se mueven cientos de chiquilines de los diferentes barrios obreros hacia el centro de la ciudad pagando boleto. Eso es real.

**SEÑORA VILLAREAL (Sara).- Quería plantear la parte de los padres.**

Esta problemática empezó el año pasado, cuando nos dieron una vivienda del ex Montes del Plata y me tuve que mudar de mi barrio hacia este lugar. Ahí nos encontramos con que tenía que pagar boleto para que mis hijos siguieran en la escuela donde iban, porque en la escuela de la zona no hay cupos, ya que ese barrio tiene casi doce mil personas. Es un barrio que está creciendo continuamente.

Se hicieron cincuenta realojos el año pasado y a fin de año habrá ciento cincuenta realojos más, además de dos cooperativas de vivienda que se ocuparán dentro de veintiséis meses. Entonces, esta problemática seguirá creciendo.

Mis hijos fueron siempre a la escuela que había en nuestro antiguo barrio y hoy uno de mis nenes está cursando quinto año. Tiene la posibilidad de salir abanderado, así que no tengo por qué cambiarlos de escuela. Hay un montón de cuestiones por las cuales yo, como mamá, no los quiero mandar a la escuela del barrio en el que estamos ahora, más allá de que tampoco hay cupo. Además, quiero poder elegir a dónde mandarlos.

La escuela a la que van mis hijos está más lejos del centro, por lo que tienen que pagar $ 84 para ir a la escuela, porque tienen que utilizar una combinación de ómnibus. Tienen que tomar uno hasta el centro y otro de allí hasta el Real de San Carlos, lo que suma $ 84.

**SEÑORA GONZÁLEZ (Janet).- Soy mamá de dos hijos. La compañera habló del barrio El General, pero yo podría hablar del Real de San Carlos.**

Soy de Montevideo, pero me fui a vivir a Colonia, donde tuve dos hijos que empezaron la escuela.

La sorpresa que me llevé -basándome en lo que ocurre en Montevideo, en donde los niños, con moña y túnica no pagan boleto- es que en Colonia sí lo tienen que pagar. Son seis boletos de ida y vuelta. He quedado muy sorprendida, porque en Colonia los niños no reciben el mismo apoyo que en Montevideo. Esa es mi experiencia.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Como Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, en mi calidad de presidente, hoy fuimos invitados a esta reunión organizada por la Comisión de Educación y Cultura. El motivo de esta reunión es conocer el problema. Por eso, se citó en forma separada a los padres, luego a los ediles y mañana concurrirán las empresas de transporte a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, a la cual también invitamos a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura.**

Quiero dejar bien claro que hoy vinimos aquí a conocer el problema planteando por los padres de los niños, para ir conociéndolo, a los efectos de encontrarle una solución.

Debo ser muy claro en que a los tres minutos de haber empezado esta reunión no puedo aceptar que el señor diga que el Partido Nacional está en contra de la educación. Todos quienes estamos acá pertenecemos a diferentes partidos. Les podemos asegurar que nos equivocaremos mil veces, pero todos estamos a favor de la educación y no en contra, ni para prohibir que los niños tengan acceso a un centro educativo, como es tradición en este país. Queremos encontrar una solución. Ahora, no podemos empezar una reunión ya con una definición tajante y clara de que hay un partido que está en contra. Lo quiero decir por el bien de esta reunión y para que lleguemos a conocer el problema y a ubicarnos.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).- Ya que estamos entrando en el tema, creo que la ley que regula el transporte escolar gratuito es muy clara y no deja espacio para la duda en cuanto a que el transporte es gratuito.**

El espacio de la reglamentación tiene que ver con las zonas destinadas al transporte urbano, suburbano, interdepartamental y nacional. Eso es lo que establece la ley: las Juntas Departamentales tienen que reglamentar.

Por otra parte, el Decreto Nº 218/009 toma esto como un hecho e inclusive, en algunas ocasiones, obliga al transporte carretero nacional a llevar a los niños, que es un transporte de mayor jerarquía, si se quiere, por lo que va de suyo que si el transporte de mayor jerarquía tiene que llevar a los niños, el de menor jerarquía también lo tiene que hacer.

Creo que la Junta se excede en las Ordenanzas 4 y 5 de sus potestades, en cuanto a las que le da la ley a la hora de la reglamentación. Además, nos enteramos de que en estos días se envió una nota, que está circulando, de parte de las empresas, haciendo relación a los subsidios, pero estos subsidios tienen que ver con la educación media, no con el transporte escolar. Por lo tanto, creo que se entra en una confusión por parte de las empresas. Además, esto no ocurre en ningún punto del país. Esto está ocurriendo en Colonia desde el año 1990, con una Ordenanza que es del año 1987. Por suerte, ahora los padres y las madres se organizaron y están planteando esta problemática. Nosotros vamos a pedir a la Junta -queremos que quede constancia en la versión taquigráfica- que esa ordenanza sea derogada, porque la consideramos ilegal, por las razones que acabo de exponer, pero además, inconstitucional, porque el artículo 68 de la Constitución de la República, como bien decían los padres, establece que los padres pueden enviar a sus hijos a la escuela que quieran. Por arriba de la Constitución de la República no hay nada.

Además, esto tiene que ver con algo muy razonable: las necesidades de las familias varían y la oferta educativa también es diversa. Por lo tanto, hay padres a los que les pueden servir las escuelas de tiempo completo y hay otros a los que les pueden servir las de tiempo simple, por razones laborales, familiares o personales.

Desde nuestro punto de vista, no hay discusiones en cuanto a la legalidad. Por supuesto que esto lo vamos a discutir cuando vengan los ediles, pero quiero que quede claro cuál es la posición del Frente Amplio en este tema y por eso mi intervención.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer algunas consideraciones generales.**

En primer lugar, quiero decir que este es un tema de honda preocupación. Entendemos que es complejo. Nosotros estábamos leyendo una circular de primaria que reglamenta el derecho a la libre elección del centro educativo, marcando radios en donde deberían concurrir los chicos de acuerdo a dónde se domicilian y a la ubicación del centro en cuestión.

Evidentemente, para abordar este tema en forma responsable hay que escuchar todas las campanas involucradas en él, incluidas las autoridades de primaria. Propondremos a la Comisión la convocatoria a dichas autoridades de primaria, a efectos de que aporten su visión, ya que son quienes deben organizar todo lo que tiene que ver con el dictado de los diferentes cursos y las distintas modalidades de procesos de aprendizaje que se brindan en la localidad de Colonia.

Hay dos datos que quisiera que quedaran bien claros. Uno es el año desde que está vigente esta reglamentación: 1990. La ley es del año 1987. Me gustaría que se aclarara si el boleto se está cobrando desde 1990 en forma indebida -como ustedes lo están denunciando-, y se especificara el número de alumnos comprendidos en esta problemática, porque ustedes han mencionado que se trata de cientos pero hemos tenido diferentes versiones. Por tanto, agradecería que se precisaran estos aspectos.

**SEÑORA BARBE (Michel).- Creo que no corresponde a la comisión de padres averiguar ese dato específico; me parece que debería ser brindado por las empresas transportistas. El dato que tengo fue el que se me dio cuando fui recibida por la Comisión de Tránsito y Transporte a raíz de haber juntado seiscientas dos firmas y solicitar ser recibida. En esa oportunidad, el director de Tránsito me dijo que como máximo había quinientos escolares, pero no sé si el número ha variado.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Los boletos se están cobrando desde 1990?**

**SEÑOR RIVAS (Luis).- Sí; se están cobrando desde 1990. De hecho la Ley Nº 14.254 es del año 1974, la Intendencia de Colonia la reglamentó en 1987 y aplicó los artículos 4º y 5º desde 1990. Al aplicar esa reglamentación, las empresas de transporte empezaron a cobrar.**

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Se dijo que esta situación se da desde hace veintiséis años, por lo que me queda la duda en cuanto a por qué saltó el tema ahora y no sucedió antes.**

**SEÑORA BARBE (Michel).- Tal vez anteriormente no se logró una organización adecuada de los vecinos. Tenemos datos de que antes se había hecho cierta movilización pero no se logró un aval nacional al respecto.**

Yo soy oriunda de Montevideo y este año el problema me afectó personalmente porque mi hija empezó primer año de escuela. La situación me pareció absurda, insólita e indignante y empecé a movilizarme a nivel personal. Sé que se cobra boleto desde hace mucho tiempo, desde que está la ordenanza.

Hace un tiempo una edila departamental que es maestra dijo que en su época se movilizaron por este tema pero no se logró aval a nivel departamental ni nacional.

Quiero aclarar que esta comisión de padres no tiene ningún fin político. En este caso apelamos al Partido Nacional porque es el que nos representa en nuestro departamento y creemos que es el que tiene la derogar los artículos 4º y 5º a fin de que no exista ningún tipo de limitación. Si hay algún edil de cualquier partido político que apoya nuestro reclamo, bienvenido. Nosotros lo único que buscamos es que los niños no deban abonar boleto para asistir a la escuela pública. Ese es el reclamo. El hecho de si las empresas ganan o pierden, o de si determinada escuela se puede ver o más o menos favorecida tiene que ver con discusiones que corresponden a los jerarcas de cada ámbito. Como padres pedimos y exigimos que los niños que viajan con túnica y moña en horario escolar no paguen boleto.

**SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Saludo a la delegación de padres que se está movilizando a raíz de este tema.**

Más allá de estudiar por qué puede suceder esto ahora me parece que lo importante es reconocer que estamos ante una situación injusta, porque hay empresas de un departamento que cobran boleto a los alumnos de primaria mientras que otras no cobran por el mismo servicio. Sin duda que este es un tema departamental y como integrantes de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas y de Educación y Cultura es pertinente que lo consideremos y procuremos ayudar a solucionarlo. Comparto con el señor diputado Lafluf que este no es un asunto partidario. Creo que cualquiera de los diputados del Partido Nacional, del Partido Colorado o del Frente Amplio somos contestes en encontrar una solución.

En este caso parecería que la intendencia como organismo regulador tendría una debilidad brutal ya que regula muy poco o permite que las empresas hagan lo que quieran; porque si una empresa cobra a los estudiantes de primaria mientras que en la mayoría del país se trata de apoyar el desarrollo de la educación primaria, secundaria y también terciaria -en algunos departamentos-, resulta extraño que otras no lo hagan. Supongo que la empresa que no cobra los boletos a los niños no debe tener una cantidad de dinero suficiente como para regalarlos sino que en tanto que brinda un servicio público que está concesionado intenta cumplir una labor social que es muy importante para que los padres puedan llevar a sus niños a la escuela. Creo que ahí hay una debilidad muy importante y debemos analizar cómo hacemos para que la intendencia, como organismo regulador del transporte departamental, cumpla una función y trate de velar por los intereses de los ciudadanos. Sin duda, las empresas deben funcionar y tener sus puntos de equilibrio pero me parece que no puede ser a cualquier costo, más allá de que esto se venga haciendo desde hace mucho tiempo porque eso no quiere decir que esté bien. Me parece que el hecho de que esta situación salga a luz ahora y se pueda encarar con la debida responsabilidad debe sensibilizar a quienes integramos estas comisiones a fin de que se solucione y también para que los padres cuenten con un importante sostén institucional porque me parece que el problema de fondo es injusto.

**SEÑOR PEÑA (Adrián).- Bienvenidos.**

Creo que todos somos contestes en colaborar para que esta situación se solucione. Debo manifestar mi sorpresa por lo que sucede. Sinceramente, cuando fuimos informados de lo que sucede pensé que podía haber algún malentendido. Yo soy diputado por Canelones y no conozco ningún otro caso de este tipo en el Uruguay. Por ese motivo, no salgo de mi sorpresa sin perjuicio de que, naturalmente, debemos escuchar todas las campanas, esperar para saber qué dicen los ediles de la junta departamental y escuchar mañana a los representantes de las empresas. Deberemos analizar cómo se puede resolver este tema pero debe quedar solucionado lo antes posible.

En cuanto a las consideraciones de tipo constitucional y legal suscribo absolutamente lo señalado por el diputado Sabini porque me parece que no hay lugar a dudas. Por tanto, nos comprometemos a tratar de arribar a una solución que, insisto, no se puede dilatar.

Quiero señalar que no es la primera vez que se plantean problemas vinculados con el transporte en el departamento de Colonia. Creo que quizás habría que poner el lente allí porque en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, tanto el año pasado como este, hemos recibido diferentes inquietudes provenientes de ese departamento y no creo que sea una casualidad, menos si esta política se viene desarrollando hace tantos años. Creo que allí hay problemas importantes.

En cuanto a los subsidios para la enseñanza media y, eventualmente, la universitaria, y que han sido materia de análisis y estudio de la comisión, debo decir que no tienen nada que ver con esta situación en particular. Supongo que esto sí debe tener que ver con la ecuación de costos de las empresas, porque hemos considerado esos temas. Es decir que como las empresas están trasladando muchos estudiantes por los cuales cobran medio boleto, a veces diferido en el tiempo, eso les complica la ecuación y, como se nos ha manifestado, se estarían ocupando asientos de pasajeros que pagan todo el boleto, por lo que la ecuación no les cierra económicamente. De todos modos, ese será un tema a solucionar de otra manera pero en ningún caso haciendo que los escolares paguen, lo que sería llamativo. Pero me adelanto a pensar que esa puede ser una justificación desde el punto de vista económico de las empresas según lo que hemos analizado en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas. Además, existe otro problema que fue manifestado por la gente de Nueva Helvecia que nos visitó, relativo a la viabilidad de empresas que inclusive no han podido circular; sin embargo, reitero que esta no puede ser la solución. Por tanto, nos comprometemos a trabajar en este sentido y creo que habrá modo de solucionar la situación.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Agradecemos la presencia de esta delegación.**

Quisiera hacer algunas consideraciones que tienen que ver con las causas de este asunto.

Yo soy del departamento de Soriano -y también maestro- y en Mercedes sucede algo parecido no con respecto al cobro de boleto sino en cuanto a que no todos los alumnos van a la escuela de su radio como quizás sucedía hace treinta o cuarenta años. Hoy hay diversidad de ofertas: escuelas de tiempo completo, de tiempo extendido, habilitadas de práctica, etcétera, que hacen que no a todos los padres les convenga o quieran mandar a sus hijos a determinada escuela. Por otra parte, ha habido distintas políticas habitacionales de realojo que han hecho que barrios enteros se hayan trasladado geográficamente y si los niños estaban en cuarto o quinto año y habían formado su grupo de afectos en un centro escolar es lógico que hayan querido continuar en él o desearan hacerlo porque allí asistieron sus padres o por otros motivos.

Por otra parte, está el tema de la mal entendida autonomía departamental. Muchas veces algunas intendencias o intendentes actúan como si fueran una empresa. Puedo citar un caso que en algún momento también se dio en Soriano. Cuando regía la ley de tránsito relativa al uso del casco, en Cardona no se usaba pero en Florencio Sánchez, que es cruzando la vía, sí se usaba. Entonces, si una persona iba en moto se lo tenía poner según el lugar en el que estuviera. Esto también pasaba en otras intendencias del Uruguay en las que el intendente decidía no cumplir la ley porque consideraba que tenía autonomía departamental. Aquí sucede algo similar porque se decide no cumplir la ley aunque se dijo claramente que la ley no ampara este tipo de situaciones. Me parece claro que esta situación no está ajustada a la ley ni tampoco a la Constitución.

Felicito al grupo de padres porque la sociedad organizada es la que logra objetivos. Siempre decimos que no es que un intendente, un diputado o un edil haga cambios, sino que estos se logran por medio de la sociedad organizada. Cuando la sociedad se organiza puede abordar los temas y esperemos que en este caso se pueda revertir la situación.

También manifiesto mi compromiso y el de la Comisión de Educación y Cultura en cuanto a trabajar para encontrar una solución a esta temática.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Comparto todos los planteos que se han hecho y quiero hacer una apreciación referida a lo expresado por el diputado Peña en cuanto a que las situaciones que se han dado no solamente en Nueva Helvecia, pero principalmente en Colonia, pueden llegar a ser diferentes porque el tema del transporte de los estudiantes, en especial del medio rural, es algo totalmente diferente al transporte de los escolares. Como no había líneas de ómnibus, había que contratar micros para realizar ese transporte. Hace tres años, el Congreso de Intendentes logró que el gobierno nacional vertiera una partida -que no alcanza- y este gasto lo comparten a medias el gobierno nacional y el departamental. Este tema planteado es diferente, no tiene absolutamente nada que ver.**

En la sesión de mañana de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas a la que entre otras delegaciones asistirán las empresas, voy a proponer -mis compañeros estarán de acuerdo- que las dos comisiones presenten inmediatamente una solución conjunta porque faltan dos meses para que las clases culminen. Luego sí, con el tiempo necesario, debemos encontrar una solución definitiva para el futuro.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí se dijo que hay una empresa que transporta a los escolares gratuitamente. Queremos saber cuáles son las empresas que cobran y cuáles no.**

**SEÑOR RIVAS (Luis).- La empresa de transporte ABC recuperada por sus trabajadores en la que trabajo no cobra boleto a los estudiantes.**

Como decíamos, se transportan gratuitamente a ciento treinta chiquilines. Algunos se trasladan de un barrio a otro porque la escuela de tiempo completo que está en el barrio El General se construyó hace poco tiempo, entonces muchos chiquilines se trasladan gratuitamente desde ese barrio hacia la escuela del Real de San Carlos ubicada en otro de los barrios populares de Colonia del Sacramento.

Nuestra empresa recuperada además transporta gratis a los chiquilines que se trasladaban en empresas en las que tenían abonos; son ciento treinta chiquilines.

Queremos decir algo que nos parece importante que se sepa. Antes, las madres o los padres acompañaban a sus hijos a la parada del ómnibus y viajaban solos. Como en esta empresa los chiquilines no pagan boleto, sus madres o padres los acompañan. Hoy, padres y madres suben al ómnibus con sus gurises; antes si tenían que pagar boleto a dos o tres chiquilines no podían acompañarlos. Es importante que se sepa que ahora suben esos pasajeros.

**SEÑORA BARBÉ (Michel).- Quiero hacer algunas aclaraciones.**

En algunos medios de prensa se cuestionó por qué seguíamos con este pedido si ya hay una empresa que no cobra boleto. Aclaramos que no fue que la empresa se liberó de la obligatoriedad de transportar gratuitamente a los chiquilines, lo único que hizo fue ajustarse a una ley nacional que establece eso. La empresa se agarra de esa ley y la cumple, cosa que no está haciendo la otra empresa. Sin embargo, la línea de ómnibus que traslada gratuitamente a los chiquilines no cuenta con horarios suficientes como para ingresar al barrio El General, por eso seguimos solicitando que la otra empresa respete la misma normativa.

Por otro lado, hace unos días nos reunimos con la Comisión de la Inspección de Educación Primaria de Colonia y una de las inspectoras departamentales apoya nuestro pedido. Entre las cosas importantes de las que se habló -y que habría que cambiar- la inspectora departamental dijo que a raíz del realojo por medio de una justificación que hace el Consejo de Educación Primaria, veintidós chiquilines viajan gratuitamente. Pero eso no es suficiente. Me parece bárbaro que debido a esta situación a veintidós chiquilines que deben trasladarse a otros centros de estudio no se les cobre boleto, pero quedan cientos de estudiantes más que siguen pagándolo.

Tenemos el apoyo de la inspectora departamental pero quisiéramos que se comprenda a todos los niños y no solo a estos veintidós que por causas justificadas específicamente a través de un trámite burocrático se les exonerara el cobro del boleto.

**SEÑORA VILLARREAL (Sara).- Todo el mundo promociona el "cero falta" pero en mi barrio es imposible cumplir esa meta. Hay familias con tres o cuatro hijos que a fin de mes no pueden enviarlos a la escuela; tienen que decidir qué hijos mandar a la escuela o caminar 5 kilómetros de ida y 5 kilómetros de vuelta, distancia entre las dos avenidas donde está la escuela y el barrio El General.**

Hay madres que con lluvia y truenos acompañan a sus hijos a la escuela por el borde de la ruta.

Otra cuestión a tener en cuenta es la responsabilidad que les cabe a los niños por llevar dinero para el ómnibus. Mi nene, sin querer, jugando perdió la plata y la otra empresa de ómnibus que cobra boleto no lo quiso subir y lo dejó en el cordón de la vereda porque no podía pagar. El niño fue a la casa de un vecino y me envió un mensaje pidiéndome que lo fuera a buscar porque lo habían dejado en el cordón de la vereda.

No queremos un justificativo, queremos que se deroguen los artículos 4º y 5º de esa ordenanza. Los niños que llevan túnica y moña no tienen que pagar boleto. Cuando era niña en Colonia mi abuela pagaba boleto por mí porque a mi mamá no le alcanzaba.

**SEÑOR RIVAS (Luis).- Es importante que se sepan las diferentes realidades de las familias. Hay muchísimas madres solteras que se hacen cargo de la casa, de la familia y además trabajaban, pero el dinero no alcanza. El problema no es que en las escuelas haya cupos sino contemplar las realidades de las familias. Por ejemplo, le decíamos a una madre que según establece el artículo 5º de la ordenanza tenía que ir a la Escuela Nº 49 porque es de su barrio y pedir un justificativo a la directora expresando que no hay lugar en la clase a la que concurre su hijo; y luego llevarlo a la empresa para que le otorgue un pase libre. En esa escuela había cupos -dieciséis alumnos- pero la realidad es que se trata de una madre soltera con dos hijos que trabaja en el centro. De acuerdo a la reglamentación, tiene que dejar a sus hijos en la escuela de su barrio pero como sale del trabajo a la misma hora que sus hijos de la escuela, ¿con quién quedan? ¿Las maestras y los maestros tienen que hacer de niñeros luego del horario escolar porque las madres no llegan en hora a buscar a sus hijos? Hay realidades completamente diferentes. Los tiempos han cambiado. El costo de vida es tan alto que se hace muy difícil que con lo que se percibe por el trabajo se pague alquiler, luz y agua y encima se disponga de casi $ 2.000 para enviar a los hijos a la escuela. Los trabajadores y las trabajadoras quieren que sus hijos vayan a la escuela, que tengan un porvenir, pero se hace muy difícil pagando boleto.**

Pedimos disculpas si nos referimos al Partido Nacional pero es el que está dirigiendo la Intendencia de Colonia y tiene dieciocho ediles que pueden cambiar esta realidad. Por eso nos referimos al Partido Nacional. Es importante que se sepa de estas realidades porque ya no se trata de los cupos de las escuelas sino de que cada realidad es completamente diferente. Nos parece mal que solo tengan la posibilidad de elegir quienes pueden pagar una escuela privada o pagar el boleto porque disponen de dinero.

Hace unos días organizamos pintadas para ir a la Junta Departamental y se acercó una mamá soltera que tiene a su cargo tres chiquilines y nos dijo que a fin de mes tenía que elegir a cuál mandaba a la escuela. Esto no lo estamos inventando, son datos de la realidad.

Cuando en 1987 se reglamentó esta disposición el barrio El General no llegaba a mil habitantes y solamente alcanzaba con una escuela para cubrir las necesidades. Hoy es el barrio que más crece y no sé si a nivel nacional. Allí, un trabajador con US$ 1.000 ahorrados -muy difícil que se dé- va a una inmobiliaria que le cerca un terreno y lo paga en cuotas. Todo se construye en el barrio El General; los complejos habitacionales que se están construyendo se derivan hacia el barrio El General. En este barrio se encuentran los alquileres más baratos. Los realojos de Villa Ferrando se están haciendo en ese barrio; las cooperativas de vivienda también. Todas son familias trabajadoras. Son datos de la realidad. Por otra parte, es muy difícil que familias trabajadoras como estas tengan solamente un hijo, la mayoría tienen tres, cuatro y otras cinco, seis y siete chiquilines.

Las realidades son completamente diferentes. Ya no se trata solamente de que haya escuelas de tiempo completo cercanas al lugar donde vive el niño, sino de que los padres trabajan en el centro y les queda incómodo enviar a sus hijos a la escuela del barrio donde viven. Si los padres trabajan en el barrio Real de San Carlos envían a sus hijos a una escuela cercana porque apenas salen de sus trabajos los van a buscar para luego irse a sus casas. ¿Con quién quedan los chiquilines que van a la escuela de su barrio cuando los padres salen de trabajar del barrio Real de San Carlos y no tienen un familiar que los vaya a buscar?

Con estas cosas uno se indigna. Hay una madre que luego de que sus hijos suben al ómnibus va atrás de él en bicicleta, los espera en el centro a que bajen para acompañarlos a la escuela, trabaja en el centro y a la salida de la escuela los va a buscar, los sube al ómnibus y lo sigue hasta el barrio El General. Así como esta, hay diferentes realidades. Hablamos del barrio El General porque es el que más crece, pero también está en barrio Real de San Carlos y El Rutero. Existen diferentes situaciones en los barrios pero la reglamentación es de Colonia.

Nos basamos en estas realidades y estamos indignados por lo que está pasando. Nos duele que cuando los ediles se manifiestan al respecto toman más en consideración las opiniones de los empresarios que las de las familias que están padeciendo esta problemática. Se basan más en que una empresa va a perder que en lo que le ocurre a una familia trabajadora que tiene que sacar $ 2.000 de su salario para invertir en la educación de su hijo para que pueda ir a la escuela.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Es un tema complejo. Aquí nadie tiene duda de que los chiquilines no deben pagar boleto para concurrir a los centros de estudio.**

La señora Barbe introdujo otro elemento que es importante: la frecuencia de ómnibus. En el diálogo aparecieron temas que nos permiten tomar conceptos de esta problemática. Evidentemente, la escasa frecuencia de ómnibus genera un problema extra a todo lo que veníamos hablando.

SEÑORA BARBÉ (Michel).- La empresa que cobra boleto es la que tiene un horario frecuente; cada media hora.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Estos elementos que se ponen sobre la mesa nos permiten tener una visión general sobre el planteo.**

**SEÑORA VILLARREAL (Sara).- La empresa que cobra el boleto dice que si se deroga el artículo, no le alcanzará la flota de ómnibus para transportar a los chiquilines. Pero hay que tener en cuenta que, si bien son quinientos chiquilines, ellos tienen diferentes horarios y diferentes escuelas. Además, si hoy alcanzan los ómnibus pagando ¿qué diferencia habrá cuando deroguen el artículo?**

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quería saber si la única empresa que no cobra es ABC ¿el resto cobra?**

**SEÑOR RIVAS (Luis).- Sí.**

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Y ¿cuántas son?**

**SEÑOR RIVAS (Luis).- Son cinco empresas más.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su presencia. Posteriormente, analizaremos los pasos a seguir.**

**(Se retira de sala la delegación de padres de escolares de Colonia)**

**(Ingresan a sala representantes de la Junta Departamental de Colonia)**

——Tenemos el gusto de recibir al Presidente de la Junta Departamental de Colonia, edil Mario Colman, y al integrante de la Comisión de Tránsito y Transporte de la Junta, edil Marcel Bonnet.

El motivo de la invitación ha sido la situación de público conocimiento que se está dando en el departamento respecto del transporte de escolares. En ese sentido, hemos escuchado el planteo de un grupo de padres en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, que hoy está sesionando junto con la de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, que ha sido invitada porque este tema, evidentemente, compete a ambas comisiones.

Ahora queremos conocer la visión que tienen ustedes, como representantes departamentales, respecto de este tema.

**SEÑOR COLMAN (Mario).- Quiero decir que habíamos convocado a la Comisión de Tránsito y Transporte, que integra el edil Marcel Bonnet, para que nos acompañara, pero hubo un desencuentro de información, por lo que sus integrantes no van a concurrir, aunque sí quedan a disposición de la Comisión. Y me parece interesante que un compañero que no es del mismo partido se haga presente para informar, sin banderas políticas, por qué estamos aquí como institución.**

Quiero decirles que agradecemos la invitación y que nos parece muy bien que se preocupen por un tema tan importante como el que nos ocupa, pero tengo que hacer la aclaración de que la Junta no se ha pronunciado sobre el tema. O sea que solo venimos a dar la información que hemos recabado y contarles sobre las reuniones y encuentros de trabajo que hemos tenido, siempre entendiendo que se trata de un tema que debe resolver la Junta, porque para nosotros el tema de concesiones públicas es de competencias originarias de la Junta. Pero como acá también se incorpora un tema de educación, nos parecía importante tener un intercambio en ese sentido. De cualquier manera, quiero recalcar la autonomía de la Junta Departamental para la definición de este tema, sin perjuicio del intercambio de opiniones, ideas y del material al que hemos accedido.

Vamos a hacer un racconto de los hechos, brindarles la documentación recabada y plantearles una serie de inquietudes que también tenemos, porque en el intercambio pueden surgir aportes porque desde el principio este tema ha sido muy complejo.

Hablamos de un Decreto-ley de 1974 -uno no era ni nacido- y de una posterior reglamentación de 1986, que se terminó aplicando en la década del noventa.

Esto empezó por la inquietud de una madre que se presentó ante la Junta Departamental diciendo que le cobraban el boleto. Dijo que recientemente había venido de Montevideo, en donde no se aplicaba ese tipo de normativas y, por tanto, le parecía mal que le cobraran el boleto. Al principio, ella manifestó que no había cupo en la escuela que correspondía al barrio donde vivía, pero después dijo que le habían pegado al hijo y por eso quería cambiarlo de escuela. Entendía que en virtud del artículo 68, ella tenía la libertad de llevar al niño a donde quisiera y que tenía que viajar gratis.

Atento a este planteo, recibimos a estas personas en la Comisión de Tránsito y Transporte, porque entendíamos que era un tema de concesiones.

A partir de esa inquietud, se convocó a la inspectora departamental de Primaria, maestra Celeste Cruz y a la inspectora de zona, maestra Sandra García. De ese intercambio surgió que no había lugar en El General, pero sí en Los Nogales, que es una escuela que está a unos 3 kilómetros de la otra escuela y estas personas iban al centro de la ciudad. Entonces, lo que dice la inspectora de Primaria es lo siguiente: "[…] Al respecto las Inspectoras manifiestan que Primaria está siempre abierta al diálogo y a la solución de los problemas. La Escuela 82 sí tiene los cupos completos, porque además de ser una Escuela en régimen de tiempo completo, tiene salones chicos que no permiten que se albergue a mucha cantidad de estudiantes. En cuanto a la 130, sí tiene cupos, pero ese problema de violencia que la Sra. manifestó, existe en todas las escuelas, y no solo en la 130 que está situada cerca de un asentamiento. Primaria continúa respetando las zonas de cada escuela, y la normativa vigente en la materia establece que si una escuela no tiene cupo, se lo trasladará en forma gratuita hasta la siguiente escuela que no pertenece a su radio, Primaria no se opone, pero tampoco se hace cargo de su traslado. En este caso son los padres los que, al elegir el centro de estudios deben decidir y hacerse cargo del traslado […]"

Además, aclaran que Primaria nunca está cerrada a dialogar.

Más allá del aspecto netamente jurídico de la norma, de si es legal o inconstitucional, por una cuestión de especificidad, nos parecía importante hablar con las autoridades departamentales respecto de este tema.

La reglamentación de la que hablaba la inspectora es la Circular Nº 399, que establece los radios y hace una interpretación del artículo 68 de la Constitución. Además, reitera la vigencia de la Circular Nº 987, de agosto de 1992, y en sus considerandos, habla de: "I) la necesidad de ajustar disposiciones que en su momento se

adoptaron para atender situaciones y que requieren enfocar integralmente los aspectos que abarca el hecho de la regulación inscripcional; II) la responsabilidad que le compete al Organismo, en cuanto a asegurar la eficiente prestación del Servicio de Educación Primaria, administrando los recursos sujetos a las disposiciones vigentes; III) la necesidad de prevenir riesgos innecesarios a los que se somete a los alumnos que transitan mayores distancias que las correspondientes, al no ser inscriptos en las Escuelas de Jurisdicción o proximidad de sus hogares, sin que existan razones valederas para así no hacerlo; IV) la oportunidad de buscar solución a la situación del próximo año, con la información anticipada a docentes y padres, de las razones de esta norma y la disponibilidad del tiempo suficiente para instrumentar la misma; […]". Luego continúa, "El Consejo de Educación Primaria Resuelve: "1º.- Reitérase lo dispuesto por la Circular Nº 5 de Inspección Técnica, de fecha 31/1/92, respecto a la interpretación y reglamentación de lo establecido con respecto al Art. 68 de la Constitución de la República, en cuanto al derecho a elegir, por parte de los señores padres, la institución y los docentes que deseen.- En este sentido se ha de entender que ello está referido al derecho para optar entre instituciones y docentes de Educación Pública o Educación Privada.- Por ello, en cuanto a lo que refiere a instituciones y docentes de Educación Pública, rige lo determinado en cuanto a radios escolares, en períodos de diciembre- febrero- marzo- abril, […]". Y luego establece los radios y demás.

Dejo todo este material a la Comisión para conocimiento de todos.

Los padres fueron recibidos en la Comisión de Tránsito y Transporte, sin más trámite, ya que pedían la derogación del artículo 4º. El transporte colectivo de pasajeros está regulado a través de la Ley Nº 14.254, que establece que es obligatoria la conducción gratuita de escolares a institutos públicos y privados, hacia la escuela y su regreso. Asimismo, dispone que todo esto será reglamentado por la correspondiente autoridad administrativa que haya otorgado u otorgue la concesión respectiva, ya sea nacional, departamental o interdepartamental.

Esto es lo que todos entendemos como la gratuidad del boleto, y por eso los padres hicieron el planteamiento.

A través de una llamada telefónica, la señora Barbé -una de las madres que concurrió- me pidió que la reciba. Así lo hice. Me dijo que se iba a reunir con las diferentes bancadas de la Junta Departamental. Entonces, aprovechamos a invitarlos a sala para que hicieran el planteamiento. Concurrieron los padres y un integrante de la empresa ABC. Escuchamos los planteamientos. Debo confesar que todos estábamos consustanciados con el problema porque los niños no podían concurrir a las escuelas, lo que veíamos con muy malos ojos. Los padres solicitaron que la reglamentación que data de 1987 fuera derogada esa misma noche. Varios compañeros se manifestaron a favor de buscar una solución y una posible derogación; me refiero a algunos integrantes del Partido Nacional y del Frente Amplio. Cuando la sesión pasó a intermedio, nosotros planteamos que entendíamos el planteamiento, pero que no estaban dadas las condiciones para desregular algo que estaba regulado, más allá de que podía generar inconvenientes. Los padres decían que circulaban más de quinientos niños. Entonces, no se estaba dando la posibilidad de subir a quinientos niños a una parada de ómnibus, por lo que estábamos violentando la normativa de prevención de accidentes. Para nosotros eso era fundamental. La inspectora -que sería bueno que la convoquen- dijo que no se trataba de quinientos niños, sino de once; que quinientas eran las firmas que se juntaron. Entonces, hay varios versiones. Es difícil tomar decisiones cuando no se tiene la verdad de los números sobre la mesa.

El Partido Colorado y el Frente Amplio presentaron una moción relativa a suspender por treinta días la reglamentación y que los niños viajaran todos gratis. Se dice que hay quince o veinte camionetas que están circulando con normas de seguridad y demás. Si liberábamos la gratuidad, eso podía vertirse al sistema colectivo, lo que generaba muchos más problemas de seguridad vial. Necesitábamos tiempo para reunirnos con todos los actores involucrados a efectos de buscar una solución, sobre todo para escuchar la opinión de primaria acerca de los radios, de dónde tiene que ir, de la interpretación del artículo 68, lo que nos parecía fundamental.

Es así que la bancada del Frente Amplio y del Partido Colorado presentó la suspensión por treinta días y el Partido Nacional presentó otra moción, solicitando estudiar el tema. La moción presentada por la bancada del Frente Amplio y del Partido Colorado dice lo siguiente: "En virtud de la explicaciones vertidas en sala por la comisión de vecinos en relación al transporte escolar oneroso y en tanto tal cosa colidiría con lo dispuesto por el artículo 68 inciso 3 de la Constitución, la Junta Departamental resuelve: Suspender por 30 días la

aplicación de los artículos 4 y 5 del decreto departamental reglamentario de la ley 14.254 hasta la resolución definitiva al respecto a fin de consagrar el libre acceso de transporte gratuito por parte de los escolares".

La moción presentada por el Partido Nacional expresa: "Visto el planteo de los visitantes esta junta resuelve: 1) Confirmar el principio del acceso gratuito a la educación según establece la constitución de la república.

2) Convocar a las autoridades de primaria para que informen sobre los cupos en las escuelas de colonia y qué servicio de traslado está presentado a los escolares como asimismo el número total de escolares que concurren a las distintas escuelas del departamento fuera del área de sus respectivos domicilios.

3) Solicitar a la Dirección de Tránsito la estricta fiscalización del cumplimiento por parte de las empresas transportistas de las obligaciones de transportar gratuitamente a los escolares de acuerdo a la ordenanza vigente. 4) Recomendar a la Comisión de Tránsito y Transporte el seguimiento del caso y el planteo de las modificaciones a efectuar a la Ordenanza".

Cuando se iba a votar, desde hacía rato que las barras estaban aplaudiendo y gritando. Muchos ediles se sintieron aturdidos por los aplausos. Cuando se dieron cuenta de que ninguna de las mociones significaba la derogación, desde arriba empezaron a proferir todo tipo de gritos, principalmente por parte del señor Rivas. Gritaba: "Asesinos". Entonces, decidí suspender la sesión. Que quede claro que en ningún momento las barras fueron desalojadas ni la gente fue acompañada por las fuerzas policiales. Estas concurrieron después a la explanada, convocadas por seguridad de la intendencia, debido a los golpes y gritos que había adentro. En la explanada también había montado un operativo porque se estaban realizando los festejos de Peñarol. Optamos por no desalojar a la gente por la policía, sino por suspender la sesión y retomar el tratamiento cuando lo entendiéramos conveniente.

Posteriormente, la Comisión de Tránsito y Transporte recibió a las empresas. Dejo la extensa nota que presentaron en poder de la Comisión. Allí establecen que los montos que se dice que pagan, no son tales, que hay abonos de $ 480. Si están convocadas, plantearán las inquietudes. Dicen que no es viable el sistema de transporte colectivo -no sé si es verdad; ellos tendrán que dar los argumentos-, que no tienen capacidad porque se genera mucho problema con el traslado de secundaria y hacen algún reclamo en cuanto a los pagos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Dejo el acta en poder de la Comisión.

Reitero que los padres fueron recibidos en sala y dijeron que los servicios no estaban acordes con la oferta educativa. También reclamaron una nueva escuela y la construcción de un liceo que está presupuestado para el año 2017. Este es uno de los barrios que ha tenido mayor crecimiento en el país. Allí confluyen varios problemas y hacemos un mea culpa. Hubo un proceso de desalojo de cuarenta y siete familias. Hace cuatro años, cedimos unos terrenos para hacer una escuela que aún no se ha hecho. Además, hay un problema de ordenamiento territorial que hay que revisar.

Tenemos que buscar una solución. La situación es compleja porque confluyen muchos problemas: la seguridad vial, las empresas, la voz de primaria que no quiere que se estigmatice el barrio Los Nogales o que se establezcan maestras de primera y de segunda categoría. Se habla de que hay ciertos radios, pero no se cumplen. En una reunión que mantuvimos con el intendente -quien está tomando cartas en el asunto con respecto a primaria-, manifestó que hay cupos en todas las escuelas -esto es distinto a lo que dijo en Comisión- y que el año que viene quizás tengan algún problema en Los Nogales porque la escuela va a ser de tiempo completo, por lo que su capacidad será menor.

Una de las cosas que se desmintió es que los padres manifestaron que los porcentajes más grandes de deserción escolar del país se encontraban en Colonia. La inspectora manifestó que no es así, que en el Plan Gurí existen once niños que están en una situación complicada, no grave, y que no se debe directamente al traslado.

Tenemos voluntad de solucionar el problema. Esa noche no se podía derogar una normativa debido al aplauso y a la agresión, pero estamos preocupados por estos padres con respecto al acceso a la educación. Habrá varios enfoques de tipo jurídico sobre la mesa. La Junta Departamental todavía no ha hablado sobre este tema. Nosotros preguntamos: ¿el decreto reglamentario es legal o no? Si es ilegal, no podríamos seguir discutiendo. Si es legal, deberíamos buscar alguna solución para casos como los que se plantean. Una derogación de tipo general, como la que se planteaba, podría generar mucho más prejuicios que soluciones en algunos casos concretos.

Ahora, la Junta Departamental pidió a la Comisión de Derecho y Legislación que haga un informe sobre la legalidad, es decir, sobre si esta reglamentación está conforme a derecho.

Todos queremos encontrar una solución a estos padres, pero hay que ver cuál. Surgen varios aspectos a definir. Esta legislación contempla la gratuidad del boleto, pero para la escuela más cercana, no para donde elijan los padres. Hay varias cosas a definir. Nos preguntamos -y lo tendremos que debatir- si el transporte es parte del derecho a la educación o es meramente accesorio al fin último. Se hace referencia a la libertad de elección de cualquier centro de educación ¿privado o público? ¿Tiene validez la Circular Nº 399? Quizás estemos hablando de algo que no tiene validez. ¿Estos principios siguen vigentes? En caso afirmativo ¿por qué no se están aplicando? ¿Qué prima: la voluntad de los padres a acceder al centro de educación que elijan o las normas de prevención de accidentes? Si se vacían las escuelas ¿no se están estigmatizando los barrios, las escuelas o los alumnos? ¿El sistema de transporte colectivo se encuentra apto para el traslado de estos escolares? Se está hablando de un número importante, no de tres, cuatro o cinco niños que viajarían en ómnibus. ¿Es viable que sea así? ¿Qué pasa si ya derogamos la norma? ¿Los circuitos de ómnibus y turnos permitirán el traslado libre de los escolares? Tendremos que rever esto con las autoridades de la intendencia. ¿Está bien cambiar las reglas de juego a las empresas? Esto lo plantearán ellas. ¿No nos expone a ciertas responsabilidades? ¿La norma reglamentaria se ajusta a derecho? ¿La misma se puede reglamentar? La discusión consiste en si es legal o no. ¿Hay razonabilidad sobre las condiciones de cada localidad? No es lo mismo el traslado gratuito en Montevideo que en Colonia. En caso de que definamos que sea gratis ¿quién va a pagar? ¿Las empresas, Anep, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Intendencia?

Aclaro que el acceso y el traslado no están negados. La reglamentación establece que se limita gratuitamente al centro escolar, conforme a la normativa de primaria.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Agradezco a los ediles por haber venido. Creo que es muy importante y hace al debate que debemos tener como comisiones de Educación y Cultura y de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

No tengo dudas con respecto a la legalidad de la ordenanza; creo que es ilegal porque la ley establece claramente que el transporte escolar es gratuito, y esto tiene que ver con una cosa que debemos tener clara y es que el transporte es un bien público. El que establece las condiciones de usufructo de ese bien público y la prestación del servicio de las empresas es el Estado, y en el caso de los escolares establece que va a ser gratuito, y para ello no prevé ninguna subvención. En otros casos sí, pero en el caso de los niños no, porque se está asegurando el derecho a la educación. Esto me parece algo totalmente razonable. Lo que sí dice la ley es que las Intendencias y las Juntas Departamentales reglamentarán las zonas de transporte suburbano, urbano, interdepartamental y carretero, porque si hay un transporte nacional y hace la misma ruta que un transporte urbano evidentemente los niños subirán al urbano; allí donde no hay transporte urbano podrán subir al transporte carretero. Pero la reglamentación no tenía que ver con la gratuidad del boleto, sino con un aspecto de ordenamiento territorial y de regulación del transporte. Por eso creo que este decreto u ordenanza es ilegal. Pero además es inconstitucional, porque el artículo 68 de la Constitución dice que los padres podrán optar por el centro educativo al que asistirán sus hijos. ¿Por qué? Para asegurar la libertad de enseñanza. No habla de educación pública ni privada, dice que podrán elegir. Ese es un derecho y no se puede limitar; estamos hablando nada más y nada menos que de la educación de los niños. Esa ordenanza a la que hace referencia Primaria es de 1999 y, reitero, creo que es inconstitucional. Estamos ante una situación insólita, porque la Junta Departamental se toma un derecho que no tiene, más allá de las autonomías, porque hay una ley que establece que el transporte es gratuito para los escolares. Entonces, si hay una ley que dice que el transporte escolar debe ser gratuito, una Junta no puede venir a decir que se va a pagar ante tales condiciones. Acá no importa si los padres lo hacen por necesidad, por gusto, por compromiso, y no importa si es uno o quinientos.

El Uruguay es un Estado unitario y la ley es una sola. Me pregunto por qué si las empresas en todo el país transportan a los escolares, en Colonia no lo pueden hacer. Me parece que ese argumento no es de recibo, y tampoco es de recibo que se diga que se recibe un subsidio para el transporte de la educación media, porque eso es totalmente diferente. Desde el año 2010, el Gobierno nacional está subsidiando el boleto estudiantil. En los años noventa, la Intendencia de Montevideo -yo usufructué ese derecho como estudiante- daba dos líneas gratuitas -yo me tomaba el 149 y el 175 para ir al liceo-; no se pagaba nada porque la Intendencia así lo había definido, y les pagaba a las empresas para eso. En el caso de la escuela -también me tomaba esos dos ómnibus-, las empresas no reciben subsidios porque está establecido por ley que parte de las condiciones de

la prestación de ese servicio es la gratuidad del transporte. Esto es algo que desde mi punto de vista no tiene discusión. Las empresas están haciendo uso de las condiciones que establece el Estado y, en este caso, la Junta en 1987 se tomó una atribución que no le correspondía, que era definir las condiciones de esa gratuidad. Quizás pueda haber algún argumento, pero sinceramente no lo encuentro. Creo que el Partido Nacional, que tiene la mayoría, tiene la llave para destrabar esta situación, porque está claro que el Parlamento no puede tomar acciones. La que sí puede tomar acciones es la justicia, y si la Junta no toma una definición, los padres podrán ir a la justicia con un abogado y decir que les están cobrando algo que no les tienen por qué cobrar, y estarán en su derecho.

Pocas veces me encuentro con situaciones tan claras. Acá no hay una doble posibilidad, porque si se lee el texto de la ley se ve muy claramente que el transporte escolar es gratuito. La ley no deja espacio a dos interpretaciones, y la Constitución tampoco. Este es un reclamo justo de parte de los padres. Estar discutiendo esto es un atraso. Que Uruguay esté discutiendo si los niños tienen que pagar boleto para ir a la escuela, parece un retroceso. Estamos todos de acuerdo, pero accionemos, hagamos algo. Así como en otros casos la mayoría la tiene el Frente Amplio, en este la tiene el Partido Nacional.

Agradezco que hayan venido hasta aquí, a la sesión de las comisiones de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas y de Educación y Cultura a discutir este tema, pero les solicitamos que se derogue esta ordenanza. Los padres pueden, por otra vía, operar en contra de ella -y es lo que puede ser que terminen haciendo-, porque es el único camino que les va a quedar, pero yo no quiero llegar a esa instancia, porque me parece que tenemos los mecanismos para que ello no ocurra. Las empresas no pueden emplazar a la Junta ni al Parlamento diciendo que no serán viables si se deroga la ordenanza, porque en todo el Uruguay el transporte carretero, el metropolitano, el urbano y el suburbano transportan gratuitamente a los escolares. Esa es mi opinión, y creo que la bancada del Frente Amplio en general entiende que así es como se debe obrar.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Agradezco a la delegación que nos visita.**

Los integrantes de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, que hoy vinimos invitados por la Comisión de Educación y Cultura, tomamos contacto con este tema hace cinco días. Por lo tanto, tenemos que empezar por saber todo, y por eso agradecemos, como hicimos con los padres, a la delegación que ahora nos visita. Hoy no podemos -por lo menos yo- tomar una decisión y decir que hay que hacer tal cosa; primero hay que formarse una opinión general, y por eso nuestra comisión citó para el día de mañana a las empresas de transporte.

A medida que vamos conversando se van agregando algunas cosas. El diputado Sabini acaba de decir que la Circular Nº 399 es inconstitucional. Si entramos en ese camino, hay que declararla inconstitucional, y no sabemos cuánto puede demorar la solución. Yo no quiero entrar en ese camino. Creo que tenemos que ver de qué forma opinamos ante el ejecutivo departamental, respetando su autonomía, y la Junta Departamental, porque hay consenso en encontrar una solución. Como dije a uno de los padres, estamos todos a favor de que se encuentre una solución para que los niños lleguen todos a la escuela y puedan acceder a la educación. Sería una puñalada decir que alguien está en contra de que los niños accedan a la educación, pero se me van agregando cosas; hay que ver cómo se resuelve la inconstitucionalidad de la Circular Nº 399.

Por otro lado, voy a poner mi ejemplo en Río Negro. En los diez años que fui intendente tuve que subsidiar a los ómnibus urbanos; no había líneas porque a la gente no le cerraban los números. Yo no entregaba una línea urbana diciendo que tenían la obligación de llevar a los niños, porque nadie agarraba la línea. Todos los meses subsidiaba con dinero para que pudieran llevar a los niños, porque la gente que viajaba sin ser los escolares era muy poca. Decimos que no podemos poner por delante el interés de las empresas, pero hay que ver cómo se maneja.

El presidente de la Junta mencionó algo de las camionetas y no entendí, me gustaría saber a qué se refirió.

Por otro lado -esto también se los pregunté a los padres-, me llama la atención que esto esté sucediendo desde 1990, que durante veintiséis años aparentemente se esté cobrando. Quiero saber si esto es así.

**SEÑOR PEÑA (Adrián).- Agradecemos la visita de la delegación.**

En términos generales, estoy de acuerdo con el señor diputado Sabini en cuanto a que la Circular Nº 399 es inconstitucional y que no hay que esperar a que esto se resuelva, hay que atender a ese punto porque hay derechos consagrados que ninguna ley, ningún decreto, y mucho menos una circular, pueden obviar. Por lo que veo, esto es de un gobierno colorado, pero quiero dejar claro que comparto la misma impresión.

Me llamaron la atención las declaraciones de la inspectora departamental a la Comisión. Hay una confusión que debe surgir de cómo se hicieron las cosas durante mucho tiempo sin un sustento en cómo deben hacerse. La práctica llevó a que esto sea habitual y se justifique, pero no tiene lógica.

Aprovechando que ustedes son ediles de la Junta Departamental quería decirles algo que señalé cuando vinieron los vecinos. En la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, que integro, hemos tratado más de una vez lo vinculado al transporte en Colonia. Los propietarios de algunas empresas mencionaron -figura en la versión taquigráfica- una competencia desleal por parte de una empresa. Citamos a esa empresa, una cooperativa, el año pasado y realizó denuncias graves contra la administración departamental. Nosotros estuvimos por citar al director de la Intendencia de Colonia y voy a proponerlo nuevamente en mi comisión. Creo que tenemos que citarlo para que nos brinde información sobre la situación actual del transporte en Colonia y haga una revisión de lo que ha sido la gestión en los últimos años, porque vemos que detrás de todo esto hay otros problemas que tienen que ver con la gestión del transporte en el departamento. Más allá de los derechos -que creo que es clarísimo- y de la ilegalidad e inconstitucionalidad del decreto -comparto lo que decía el señor diputado Sabini-, hay una cuestión de gestión del transporte en el departamento. Evidentemente, hay cosas que están haciendo ruido y creo que como comisión asesora tenemos que echar el ojo sobre eso.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer algunas consideraciones respecto a este tema.**

En primer lugar, cuanta más información recibimos, mayor número de interrogantes tenemos.

Lo que nos llama la atención es el momento del año en el cual se presenta esta problemática. Si bien es cierto que creo que este tema arrancó por el mes de agosto -no sabemos en qué momento exacto empezó y cuándo llegó a la Junta la voz de los padres planteando esta problemática-, faltan dos meses para terminar las clases.

En segundo término, a vía de sinceramiento, acá se han introducido dos temas que son medulares y de los que mucho se habla a nivel general en materia educativa. El primero de ellos es la sobreestigmatización de los centros de estudio. Esto ha estado presente muchas veces en el debate cuando se pide información sobre los resultados de los centros de estudio. Muchas veces se dice que los resultados no deberían ser públicos, porque es una forma de estigmatizar a aquellos centros de zonas vulnerables que obtienen los resultados más bajos. ¿Qué pasaría si se liberalizara la elección de los centros de estudio en virtud de la problemática que hoy nos planteamos? Seguramente, los padres, con derecho, elegirían aquellos centros que tienen mejor calificación o que los alumno reciben -en el concepto de los padres- mejores procesos de enseñanza. Eso llevaría a que existieran centros que se irían vaciando. Seguramente, ese es el punto de vista que aplican las autoridades de primaria cuando se establece algún criterio general y objetivo para determinar a dónde debe inscribir o a dónde deben concurrir los alumnos a recibir sus procesos de aprendizaje.

El segundo elemento que se introdujo por parte del señor presidente es el tema de la seguridad en el transporte, que no es un tema menor, porque hoy se habla -no hay certeza en cuanto al número de chicos que están padeciendo el problema- de la distancia del centro educativo. Ese es el problema original: la distancia que hay entre el centro educativo que eligen libremente para poder concurrir y el lugar donde viven. Ahora, si de buenas a primeras se libera la elección de los centros educativos y quinientos chicos -es el número que sobrevuela, pero que tampoco se dice con certeza- abordan las líneas de ómnibus, en un horario específico, en donde según las versiones que tuvimos anteriormente faltan turnos para contemplar los horarios de entrada y salida de las escuelas, seguramente se generará un problema de seguridad, al que se debe agregar el tema -creo que por este lado viene la inquietud del señor diputado Lafluf Hebeich- de todos aquellos alumnos que tienen contratado un servicio de traslado. Seguramente, lo dejen de contratar y se vuelquen masivamente a los ómnibus de línea regular, lo que aumentará la carga de pasajeros en los ómnibus. Por lo que es la reglamentación en materia nacional para ese tipo de transporte, no pueden ir parados y deben tener cinturones de seguridad, que no vemos en los ómnibus de línea regular.

¿A qué voy con toda esta reflexión? A que es un tema multidimensional, que debe ser abordado desde varios aspectos y del que la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados está pendiente. Estamos preocupados por este tema. Reconocemos que acá puede haber opiniones en cuanto a la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las normas que se han dictado, pero nos llama la atención el transcurso del tiempo que, aparentemente, ha tenido la aplicación de esta normativa y que hoy esto esté sobre la mesa, lo que no quita que el reclamo sea justo o injusto. Nosotros creemos que es un reclamo justo y que hay que buscarle una solución; también queremos decir esto.

Nos gustaría saber en qué momento se inició este proceso y si tienen el número de alumnos que sufren este problema de que se les cobre el boleto, más allá de que seguramente se les debe cobrar a todos los alumnos que exceden lo que establece la reglamentación oportunamente dictada por la Junta Departamental.

**SEÑOR COLMAN (Mario).- El tema de las normas de seguridad realmente nos preocupa de manera importante.**

En cuanto al número de chicos, no lo tenemos. Precisamente, queríamos hablar con las autoridades de primaria para establecer -en la reunión no se estableció- cuál es el número. Las empresas manejan sus números, pero no sabemos si corresponden a la realidad.

En lo que tiene que ver con las camionetas, una compañera que es edila nos dijo que contrata un sistema de camionetas. Hay alrededor de quince camionetas que llevan aproximadamente quince gurises. Se trata de un sistema privado que cumple con la reglamentación correspondiente.

Es cierto lo que se dice: esos niños podrían volcarse al sistema colectivo. Aunque se cree que no, se trata de una hipótesis que no podemos descartar, porque al ser gratis el traslado, podrían volcarse y aumentar el número.

No tengo los números que me piden, pero en el acta de la discusión de esta reglamentación se hablaba de que viajaban alrededor de mil niños en una de las empresas, en Compañía Colonia, y que alrededor de seiscientos viajaban innecesariamente -según ellos-, porque iban a la escuela que ellos elegían. Esa fue la raíz de la discusión. Si se mira los antecedentes de por qué establecieron esto, fue por dos motivos: no vaciar las escuelas y la seguridad vial, dada la característica del departamento de Colonia, en donde hay más de trece centros poblados en los que hay mucho tráfico, lo que complicaría el tema, sumado al evento del crecimiento del Real de San Carlos. Antes no sucedía esto, pero según tengo entendido, todas las empresas cobraban -salvo una, que hace un mes que no cobra boleto-, lo que data desde la aplicación de la norma reglamentaria. ¿Por qué se reclama ahora? Tengo entendido que venían juntando firmas desde principio de año. Tomo conocimiento del tema cuando los convocamos a la sesión el día antes. Fueron derivados de Secretaría a la Comisión de Tránsito y hasta que esta no nos informa, el pleno no se entera. No estábamos en conocimiento del tema; ni siquiera de la reunión que habían tenido. Cuando se nos pidió derogar la norma, ni siquiera estábamos en conocimiento del tratamiento que le había dado la Comisión de Tránsito.

Esta norma existe desde ese tiempo y nos interpelamos por qué se plantea ahora y por qué a esta altura del año. Todos nos preguntamos eso.

Por otro lado, está el tema de los turnos. Si se saca una cuenta rápida, si liberalizáramos esto, a la misma hora, a la hora 12 del mediodía, veintidós ómnibus deberían entrar a El General a sacar a los niños para la escuela, si es que son quinientos los niños. A la misma hora, necesitaríamos veintidós turnos de una misma línea en ese lugar. Es un tema que concierne a las empresas y que a mi no me interesa.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- ¿Todas las empresas cobraban?**

**SEÑOR COLMAN (Mario).- Todas.**

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- ¿Hasta hace un mes, cuando una dejó de cobrar boleto?**

**SEÑOR COLMAN (Mario).- Sí, la empresa Gestión Obrera ABC dejó de cobrar boleto en el mes de agosto.**

**SEÑOR SABINI (Sebastián).- Los padres dijeron que eran quinientos niños en todo el departamento, no en El General, y que ese número se lo habían dado las empresas.**

**SEÑOR COLMAN (Mario).- Lo que digo es que hay alrededor de quince camionetas que llevan alrededor de quince personas. Si hacemos la multiplicación, superamos los doscientos niños. Por eso digo que esos niños son los que ya están en el sistema de camionetas. Naturalmente, podrían incorporarse al sistema colectivo, pero hoy no lo están haciendo. Dudo que los padres los bajen de las camionetas faltando dos meses para terminar las clases, pero es una hipótesis que tenemos que prever.**

Se hablaba del artículo 68 de la Constitución de la República, de la inconstitucionalidad del artículo 399 y también escuché decir varias veces a las empresas que el reglamento de la Junta Departamental era ilegal, inconstitucional.

Hace días que vengo estudiando el tema, por un tema vocacional. Le estoy buscando la forma para que el boleto sea gratuito. Confieso esto, porque es lo más justo y está bueno que sea así, pero no podemos decir a la ligera que el artículo es ilegal. Estoy defendiendo que sea legal, porque si no es inconstitucional la ley. ¿El señor diputado Sabini se ha preguntado si es inconstitucional la Ley Nº 14.254? ¿Esa ley es legal? Era un tiempo de facto. Se votó en el año 1974 y capaz que el gobierno de facto en ese momento no reparaba mucho en la Constitución de la República.

Si se miran las competencias originales del artículo 273, que refiere a la concesión de los servicios públicos, es de exclusiva materia de los gobiernos departamentales. Esa ley podría interpretarse que es inconstitucional. Nadie se lo ha preguntado, pero no importa. A mi no me interesa sostenerlo, porque quiero que sea legal esa ley. Entonces, ¿saben por qué adquiere legalidad la ley? Porque la Junta Departamental la incorporó a su normativa. Solamente por eso, no porque de facto alguien diga que el boleto tiene que ser gratuito. Lo es porque cada Junta Departamental incorporó esa norma. Inclusive, un profesor Grado 5 de facultad, a quien consultamos, lo establece así. Como se incorpora al sistema normativo departamental, ahí adquiere la legalidad. ¿Por qué? Porque somos propiamente los que tenemos que regular sobre esos aspectos, que son materia originaria nuestra y está en la Constitución de la República, en los artículos 273 y 274. Ese es el primer punto. Entonces, ¿qué podemos decir? Que la ley es legal, pero no por oposición del reglamento, sino porque fue incorporada a la materia departamental, lo que posibilita la reglamentación. Ahí entra otra discusión, a la que hay que buscarle la vuelta. Es, supuestamente, la oposición que puede existir con el artículo 68 de la Constitución de la República. La Constitución de la República habla de que la elección es libre, pero no establece la gratuidad del boleto. Entonces, estamos hablando de derechos constitucionales avalados y otros derechos que son por ley y que son accesorios y que, además, son reglamentados por la Junta Departamental. Eso no quiere decir que la Junta Departamental de Colonia tomó la mejor decisión en el año 1976. Aclaro que lo que estoy haciendo es un razonamiento jurídico. Me parece que hay un problema y, más allá de que es un tema jurídico, hay que darle una solución, pero ojo cuando decimos que la normativa reglamentaria de la Junta Departamental es ilegal. Tal vez no sea así; tal vez la ley era inconstitucional y adquirió legalidad en tanto fue incorporada al sistema del gobierno departamental y por eso permitió la reglamentación. El hecho de que sea buena la reglamentación que se hizo, ciertamente limitando el espíritu, es discutible, y quizás en ese sentido estemos de acuerdo, así como en que debemos buscar mecanismos para lograr un boleto gratuito contemplando normas de seguridad. Además, el artículo 68 nada dice en cuanto a que el transporte deba ser gratuito. Si nos ponemos a pensar en el tema también podremos concluir que la circular 399 en ningún momento lo establece. Este es el principio de especificidad. Perfectamente el Ministerio de Educación y Cultura puede regular ciertos alcances que no están en la Constitución. No nos equivoquemos y no confundamos la gratuidad porque la educación pública también puede ser entendida como integración y en ese caso también estaríamos violentando normas.

Con esto quiero decir que el tema es complejo. A todos nos encanta decir que violentamos o que estamos en falta, pero esta situación implica muchos temas que se deben resolver, como el del tránsito o el relativo a si tiene validez o no la circular 399 y debemos ponernos de acuerdo en qué es lo mejor, así como en quién paga, como dijo el diputado Lafluf. Si ustedes analizan la Ley Nº 14.254 podrán comprobar que tampoco establece el sujeto activo o pasivo y esto puede llegar a generar una cadena de juicios por parte de las empresas; ¡que no se aviven! porque allí no se establece cuál es su rol. Si bien se dice que es concesión pública no se establece que deban hacerse cargo. Este es un tema discutible y muy complejo. Por eso digo que todos los partidos políticos estamos tratando de buscar una solución a este asunto en la Junta Departamental. Entendemos que lo más justo sería que los escolares pudieran viajar gratuitamente y que lográramos llegar a

esa solución pero sin dejar de considerar que es un tema complejo en el que hay muchos elementos que debemos tener en cuenta.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).- Yo no digo a la ligera que esto es inconstitucional. Lo fundamenté en mi exposición y no lo voy a reiterar porque consta en la versión taquigráfica.**

Todos los que estamos aquí, tanto los diputados como los ediles, somos herederos de los poderes públicos. Hay un montón de decretos, leyes y ordenanzas, que vienen del período de la dictadura y hasta que no haya otra ley que los modifique seguirán vigentes. Este es un principio básico y no me voy a poner a hablar de la dictadura aquí porque no tiene sentido. La ley es clarísima y más allá de la opinión de cada uno aquí se dice que el reclamo es justo pero se está fundamentando el cobro del boleto a los niños. Yo no creo que esto sea complicado; me parece que está muy claro. La ley y la Constitución son claras y lo que se está haciendo no solo es injusto sino ilegal. Esta no es una opinión a la ligera aunque, como con toda opinión, se puede disentir. Creo que esta situación es inédita en todo el país y debemos reconocerlo. Me parece que hay una visión que es la que expresó el presidente de la Junta y otra que es la que tenemos desde el Frente Amplio; y los que tienen la llave para resolver esto no están en el Frente Amplio sino en el Partido Nacional.

Quería aclarar esto porque aquí se dijo que mi opinión era a la ligera y eso no lo puedo permitir. Si el presidente de la Junta de Colonia tiene otra opinión la respeto pero le pido que respete la mía porque, además, la fundamenté. Si se está defendiendo a las empresas, que se diga. Las empresas están usufructuando un servicio público y el que establece las condiciones de ese servicio es el Estado; no son las empresas las que tienen que decir cómo se usufructúa ese servicio sino el Estado, que está compuesto por el gobierno nacional y las intendencias. Ese es el ordenamiento que tenemos. Si no les gusta a las empresas, problema de ellas, pero acá hay que asegurar el derecho a la educación de los niños. De eso estamos hablando.

Yo digo que la circular 399 es inconstitucional porque está limitando la libertad de enseñanza que establece la Constitución. Tanto establece la libertad de enseñanza la Constitución que a las instituciones privadas de enseñanza no se le cobran impuestos a fin de fomentarla. Entonces, mal se puede fundamentar que vamos a cobrar boletos a los niños para que vayan a la escuela. Se cae de maduro que esto es así.

Se dice que Primaria tendrá que organizarse y sin duda deberá hacerlo; esto surge por la variedad de ofertas educativas y no solo depende de si un centro educativo ofrece mejor o peor educación sino que al existir una oferta diversificada, los padres tienen la posibilidad de optar y el Estado debe generar las condiciones para permitir esas opciones.

Sinceramente, no tengo dudas con respecto a la ilegalidad e inconstitucionalidad de esto. Por supuesto que no deseo que se active la inconstitucionalidad porque implicaría un camino larguísimo y, probablemente, pasarían varios años en los que los niños pagarían boleto, como ha ocurrido hasta ahora. Si hay que seguir ese camino, se hará, pero creo que es posible no hacerlo. Además, no creo que este sea un cambio crítico para las empresas ni para el transporte privado de escolares que se hace mediante camionetas. ¿Por qué? Porque los padres que envían a sus hijos en camioneta tienen otros intereses; quieren que sus hijos vayan acompañados a la escuela y si hoy están pagando por ese servicio probablemente lo seguirán haciendo. De hecho, en nuestro departamento de Canelones funciona el transporte escolar privado y también el transporte gratuito en los ómnibus porque hay necesidades y posibilidades diferentes. Entonces, creo que el argumento expresado no es de recibo.

**SEÑOR BONNET (Marcel).- Soy integrante titular de la Comisión de Tránsito y Transporte. Quién está actuando en este momento es Ruben Banchero, mi suplente, y hasta ayer de noche no había recibido comunicación en cuanto a que seríamos recibidos aquí.**

Sabemos que este tema tiene muchas aristas relativas a la inconstitucionalidad, las empresas y tal vez el rol de Primaria, pero aquí debemos procurar que los gurises vayan a la escuela y se puedan trasladar en un transporte urbano, suburbano e interdepartamental en forma gratuita.

La ley que se cuestiona fue aplicada en Colonia por un tal coronel Yamandú Viglietti, intendente municipal interventor, hasta 1987. De hecho, se aplicó hasta 1986 y en 1987 se modificó el decreto departamental. No tengo el oficio de abogado del señor presidente de la Junta sino que soy un simple constructor pero hemos investigado y sabemos que esta ordenanza se modificó a raíz de una nota presentada por las empresas de

transporte. Es como si se hubieran modificado algunos intereses y hubiéramos descuidado la gratuidad del transporte de los niños a su lugar de estudio.

Muchas veces en el interior rechinamos con el tema de las leyes, los decretos y las cuestiones capitalinas porque no se pude asemejar lo que es el transporte colectivo de la capital del país con la realidad que vivimos nosotros. Como bien decía el presidente, tenemos trece centros poblados de importancia y el barrio El General tiene más de seis mil habitantes y es mucho más grande que una localidad pequeña como Colonia Valdense -de donde vengo-, donde somos poco más de tres mil habitantes. Sabemos la importancia de las escuelas rurales que hay en el departamento, que a veces están funcionando con seis o siete niños y lamentamos que haya otras que por no tener alumnos estén cerrando. Entonces, debemos velar por lo el futuro porque un gurí que hoy no estudie va a llegar a nuestra edad y no podrá estar en el sistema por no tener una educación acorde a los tiempos que se nos vienen. Nosotros no tuvimos esa posibilidad de estudiar -soy un simple constructor- pero puedo decir con orgullo que mis dos gurisas sí la están aprovechando; una de ellas cursando el liceo y la otra lo terminó y está inscripta en la Facultad. Ellas han tenido posibilidades de estudiar y si bien vienen a estudiar a Montevideo tienen un carné de Anetra que les facilita un descuento en el boleto subsidiado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Debemos analizar la realidad del departamento porque aquí se habla de quinientos o seiscientos niños en un departamento que desde una punta del arroyo Cufré hasta Palmira tiene más de 160 kilómetros. Esa distancia implica mucho más que la que debemos recorrer para venir a Montevideo, ya que hay 120 kilómetros desde mi localidad, Valdense, hasta aquí, pasando por San José. Compañía Colonia recorre Nueva Helvecia, La Paz, Valdense, Rosario, Tarariras y Colonia; mientras que la empresa Berruti abarca Colonia, Carmelo y Palmira. Es bien distinto si se transita solo el área metropolitana o la misma ciudad capital.

No quiero entrar en el detalle en cuanto a si hay problemas de las empresas. Nosotros debemos actuar como legisladores departamentales y velar por que los gurises vayan a la escuela y así se trate de uno o de cincuenta debemos analizar cómo hacer para que puedan ir gratis. Acá no podemos legislar de manera hipotética y decir: “Si nosotros damos la gratuidad en el transporte urbano todas las camionetas van a desaparecer”, porque eso tiene que ver con otro contexto ya que quien puede pagar una camioneta también lo hace por seguridad, por conveniencia de horario o simplemente porque sabe que lleva al niño hasta la puerta de la escuela y lo trae.

Nosotros presentamos una moción para estudiar el tema y juntar elementos, porque no nos podíamos quedar simplemente con la exposición realizada por los padres, a los que también se les preguntó en la Junta por qué surgió este tema ahora y no antes, frente a lo que expresaron que se trató de un proceso en el que juntaron firmas en los ómnibus y fueron recibidos por la Comisión de Tránsito y Transporte. La moción que presentó el Frente Amplio propone que de inmediato los gurises puedan viajar gratuitamente en ómnibus durante treinta días mientras se juntan todos los elementos -si tenemos que sesionar todos los días durante treinta días para juntar elementos lo haremos- y cuando se cumpla el plazo se decida reglamentar de determinada manera, se derogue lo que sea necesario o no. Como decía el señor presidente, en cada reunión que realizamos tenemos insumos nuevos porque cada vez que se empieza a investigar aparece algo que fue de tal época, algo que se aplica de cierta manera, o comprobamos que hasta determinada época se aplicaba lo que establecía la ley ya que hasta 1987 los gurises eran transportados gratis pero después de esa fecha se modificó la reglamentación departamental y se pasó a cobrar.

Si esto se deroga, quizás las empresas pueden hacerle juicio a la Intendencia; y de pronto los vecinos que pagan desde 1987 también le hacen juicio a las empresas de transporte porque les cobran boleto. No podemos ingresar en esa liviandad o ligereza y no legislar por lo que pueda pasar. Cada vez que aprobamos una reglamentación a alguien le vamos a tocar el bolsillo o afectar en alguna medida. Tratemos de legislar afectando lo menos posible a la población.

Con el edil Colman hemos tenido muy buen relacionamiento. Hasta hace unos meses fui el vicepresidente de la Junta Departamental por lo que con el reelecto presidente edil Colman trabajamos muy bien, hemos coincidido y también discrepado por diferencias ideológicas. Por lo tanto, tenemos que buscarle una salida a esta problemática lo antes posible. Si bien estamos a dos meses de que los cursos culminen, tenemos que ir buscando una solución de fondo. Este tiempo es bueno para evacuar las diferentes hipótesis; durante un mes las camionetas transitarán normalmente y podrían despejarse algunas dudas.

Agradezco a esta Comisión que invitó a la de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas para buscar una solución. Este intercambio nos nutre; uno saca información y se va armando de una estructura. Aquí el bien común a proteger es que los gurises vayan a la escuela gratis.

**SEÑOR COLMAN (Mario).- Todos tenemos voluntad de encontrar una solución.**

Hubo algunos detalles; aquella noche no estábamos todos y no se presentó la derogación. Algunos teníamos algún matiz para resolver esta situación.

Los intereses de la empresa poco nos importan; lo que queremos es que el servicio sea público porque somos responsables de que exista. No representamos los intereses de la empresa. Entendemos que los niños deben concurrir a la escuela. Lo que ocurre es que en la Junta tenemos discrepancias respecto al método a seguir, es decir si liberalizamos y vemos qué ocurre, que hay normas de tránsito. Sobre todo debemos escuchar a las autoridades de la educación.

Además, hay otros temas de fondo. Seguimos hablando de trasladar a veinte, treinta, cincuenta o quinientos gurises del barrio El General a la ciudad, pero también hay que hablar sobre la oferta educativa que tiene que haber en ese barrio así como en Los Nogales. Hicimos la autocrítica; quizás no estuvimos a la altura de las circunstancias con el ordenamiento territorial, pero creo que entre todos tenemos que encontrar la solución. Hoy venimos a decir que hay muchos elementos sobre la mesa, que tenemos que buscar una solución porque lo más importante son los niños y en eso estamos todos de acuerdo; lo dijimos aquella noche y lo reiteramos en todos los ámbitos.

Tenemos estos elementos y este intercambio pero nos está faltando dialogar con las autoridades del Consejo de Educación Inicial y Primaria porque cuando participaron todavía no estaban todos los elementos sobre la mesa. Sería bueno contar con esa opinión para que la Junta Departamental tome una decisión. No lo digo como presidente de la Junta Departamental sino como parte del Partido Nacional, que está abierto a encontrar soluciones. No defendemos a las empresas ni queremos que todos paguen. Dijimos que es una situación compleja y que había varios elementos a tener en cuenta.

**SEÑOR BONNET (Marcel).- El procedimiento para inscribir y adjudicar lugares en los centros de estudio funciona distinto que en Montevideo. Aquí los padres anotan e inscriben a los chiquilines en el Consejo Coordinador de la Educación y mediante un sistema se los deriva al centro de estudio más cercano al barrio donde viven. Puede haber factores que incidan -por ejemplo, de índole laboral- para que un niño concurra a otra escuela. En el interior esto no ocurre, no existen las coordinadoras cuya función es determinar a qué escuela, por cercanía de residencia, debe asistir el niño. Por diferentes razones se puede proceder a un cambio; aquí se anota al niño a la escuela de pronto por vínculos de amistad, porque va Fulano amigo del niño. En este sentido hay un detalle importante sobre el que hay que reglamentar: el espíritu de la ley. Se trata de que los gurises tengan el sentido de pertenencia de la escuela del barrio. ¡No es posible que las comisiones de fomento que apoyan a las escuelas tengan que trasladarse 15 kilómetros para organizar una kermés un fin de semana cuyo propósito es solventar parte del funcionamiento de la escuela! También tenemos que tener en cuenta esa integración. No se trata de liberalizar y que todo el mundo se sume. Este problema tiene varias aristas y hay que ver cómo conjugamos todo teniendo en cuenta el eje principal: la educación de los gurises.**

A raíz de lo que ocurrió en Colonia -que tomó notoriedad y conocimiento nacional- se supo que en algunos departamentos como Maldonado y Durazno se está dando la misma situación. De pronto la salida está en que lo resuelva el Congreso de Intendentes; así como resolvió determinar el monto de las multas según las infracciones a nivel nacional, quizás resuelva esta situación. Estamos dispuestos a buscar una pronta solución.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- En primer lugar, quiero felicitar al edil Bonnet por sus expresiones, porque dio una visión local, de alguien que está ahí; eso lo valoro mucho y no por mi deformación como intendente durante diez años. Eso es clave, porque cuando hay decisiones que se toman desde arriba sin conocer absolutamente algo, muchas veces pasan las cosas que pasan.**

En segundo término, quiero expresar que esta reunión ha sido muy valiosa.

Como dije cuando estuvieron los padres y discrepando con el señor diputado Sabini: aquí no hay dos visiones, aquí hay una sola. No hay una visión del Frente Amplio, otra del Partido Nacional y otra del Partido Colorado; es una sola. Queremos que los chicos vayan a la escuela en las mejores condiciones posibles; y que asistan todos, que no ocurra como relataron los padres que a veces tienen que elegir a quién envían a la escuela porque no pueden pagar el boleto. ¡No! ¡En esto no hay dos opiniones! Hay una sola.

Y el sentido de pertenencia es un elemento clave en la discusión.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos leído las dos mociones presentadas por la Junta Departamental de Colonia y en lo primero que pensamos es en la madurez y seriedad con las que han abordado la problemática. No se cobró al grito, se buscó interiorizarse, y de las palabras de los señores ediles que integran los diferentes partidos políticos surge ese interés de abordar la situación desde la mayor cantidad de puntos de vistas.**

Por otro lado, como dijo el señor diputado Lafluf Hebeich la última intervención del edil Bonnet centra el tema no solo en lo que es tendencia en el mundo sino en que lo que las autoridades de la educación están tratando de imponer en el país: el concepto de territorialidad, de comunidad educativa, que no solamente el alumno sino también la familia se sienta identificada con el centro educativo al que concurren los niños. Eso es fundamental para las transformaciones que el sistema educativo está intentando llevar adelante.

Esta problemática que se está dando en Colonia y según la intervención de los señores ediles también en Maldonado y Durazno, lleva a la Comisión de Educación y Cultura a abordar el tema y a escuchar a las autoridades del Consejo de Educación Inicial y Primaria para saber si la circular Nº 399 está vigente y es aplicable.

Como bien se decía, en Montevideo la coordinadora determina a qué escuela va cada chiquilín pero en el interior no es así. Sabemos que cuando el chico se inscribe, los inspectores lo direccionan a la escuela del barrio o a la que le queda más cerca, más allá de que la oferta educativa afortunadamente ha variado y existen más escuelas de tiempo completo y de tiempo extendido, lo que lleva a que muchas veces no se decida por la escuela más cercana.

En nuestra humilde opinión, estos temas deben ser abordados con la seriedad con la que lo hace la Junta Departamental de Colonia. Por lo tanto, es imprescindible escuchar a las autoridades del Consejo de Educación Inicial y Primaria que, seguramente, deben tener elementos para aportar. En ese sentido, tendremos que saber si están aplicando esta circular, de qué manera, si se considera inconstitucional y cuál es el proyecto de modificación que existe.

Tenemos que aunar criterios; nadie tiene dudas respecto a que la educación es gratuita, que los padres tienen derecho a elegir el centro educativo en el que sus hijos estudiarán y que para eso no hay que pagar. Sin embargo, tenemos que considerar las condiciones para generar equidad en todo el proceso de aprendizaje. Por eso proponemos invitar a las autoridades del Consejo de Educación Inicial y Primaria a la brevedad posible y escucharlas.

Por otra parte, esta Comisión ha sido invitada para asistir en el día de mañana a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas porque recibirá a las empresas de transporte. Oportunamente, ambas comisiones tomarán las decisiones que entiendan pertinentes lo antes posible.

**SEÑOR BONNET (Marcel).- Agradecemos a la Comisión que nos haya recibido. Este intercambio es bueno porque vamos sumando más elementos.**

Solicitamos que la versión taquigráfica de esta sesión se envíe a la Junta Departamental de Colonia; luego veremos a qué comisiones derivarla a fin de que cuando se estudie la problemática se cuente con la información brindada por los diputados, que para nosotros es importante.

**SEÑOR COLMAN (Mario).- Agradecemos los aportes y visiones brindadas aquí. Para nosotros esto es importantísimo y lo estamos abordando seriamente. Como decía el amigo Bonnet, entre todos los**

**partidos políticos estamos poniéndole pienso y buscando una solución. Saludamos la posibilidad de plantear aquí las inquietudes e información que tenemos.**

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quiero trasmitir a las dos comisiones que en dos oportunidades hablé con el intendente, el señor Carlos Moreira; está tremendamente preocupado por este tema y a disposición para encontrar una solución y lograr el acceso de los niños a la educación.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de los ediles de la Junta Departamental de Colonia, señores Marcel Bonnet y Mario Colman.**

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.